



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 113 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/650)]

57/282. Planificación de programas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado las revisiones propuestas por el Secretario General¹ en relación con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005²,

Habiendo considerado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42° período de sesiones³,

Habiendo considerado también la nota del Secretario General sobre las revisiones propuestas en relación con el programa 1 (Asuntos políticos) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁴, el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001⁵, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas⁶ y la nota de la Secretaría⁷ sobre un nuevo subprograma relativo a la financiación para el desarrollo y las revisiones a los subprogramas correspondientes del programa 7 (Asuntos económicos y sociales) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005,

Habiendo considerado además la carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Sexta Comisión⁸ y la carta de

¹ A/57/6 (Prog. 1 y Corr.1, Prog. 2, 3, 5, 7 a 19 y 24 a 26).

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1).

³ *Ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16).

⁴ A/C.5/57/12.

⁵ A/57/62.

⁶ Véase A/57/68.

⁷ A/C.5/57/19.

⁸ A/C.5/57/17.

fecha 31 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General⁹,

1. *Observa con reconocimiento* la labor realizada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones³;
2. *Reafirma* la función del Comité como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;
3. *Pide* al Comité que siga aplicando los métodos que rigen la redacción y el formato de sus informes;
4. *Alienta* al Comité a que siga examinando la forma de mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo en el marco de su mandato con el fin de continuar aumentando su eficacia y mantener la pertinencia de su labor;

I

Revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

1. *Reafirma* que el plan de mediano plazo constituye la principal directriz de política de las Naciones Unidas y servirá de marco para el próximo presupuesto por programas bienal;
2. *Reafirma* los párrafos 4.2, 4.13 y 5.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁰, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;
3. *Aprueba* las revisiones en relación con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 presentadas por el Secretario General¹, en su forma enmendada con arreglo a las recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación³, y las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2002/39, de 25 de octubre de 2002;
4. *Observa* que el Comité¹¹ recomendó que el Secretario General propusiera revisiones al programa 7 del plan de mediano plazo a fin de tener en cuenta el examen realizado por la Asamblea en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002¹², y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002¹³, y pide al Secretario General que le presente esas revisiones por conducto del Comité en su 43º período de sesiones para examinarlas en el quincuagésimo octavo período de sesiones;

⁹ A/C.5/57/20.

¹⁰ ST/SGB/2000/8.

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párrs. 107 y 108.

¹² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap.I, resolución 1, anexo.

¹³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap.I, resoluciones 1 y 2.

5. *Observa también* que el Comité¹⁴ recomendó que el Secretario General propusiera revisiones al programa 8 (África: Nuevo Programa para el Desarrollo de África) del plan de mediano plazo, a fin de tener en cuenta el examen y la evaluación finales realizados por la Asamblea en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y todos los demás mandatos legislativos pertinentes, y pide al Secretario General que le presente esas revisiones por conducto del Comité en su 43° período de sesiones para examinarlas en el quincuagésimo octavo período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta que, por falta de tiempo, no podrá seguir revisándose el plan de mediano plazo en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 para los programas 7 y 8 del plan de mediano plazo de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42° período de sesiones y otros mandatos legislativos pertinentes;

II

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación¹⁵ relativas al informe del Secretario General;

III

Evaluación

1. *Destaca* la importancia y la necesidad de mejorar aún más la labor de evaluación y de integrarla en el ciclo de planificación, presupuestación y supervisión de los programas con miras a mejorar y fortalecer la formulación y ejecución de los programas;
2. *Aprueba* la siguiente serie de evaluaciones a fondo sobre: *a)* derecho del mar y asuntos oceánicos; *b)* administración pública, finanzas y desarrollo; y *c)* asentamientos humanos, que han de presentarse al Comité del Programa y de la Coordinación en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 48°, respectivamente;
3. *Destaca* la importante contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular las Comisiones Principales de la Asamblea General, en el examen de las recomendaciones sobre evaluación;
4. *Reitera* su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General, deberían incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité que se refieran a su labor y tomar las medidas del caso;
5. *Lamenta* que los órganos intergubernamentales pertinentes no hayan examinado las recomendaciones sobre evaluación del Comité;

¹⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16), párr. 117.

¹⁵ *Ibíd.*, párrs. 56 a 61.

6. *Insta* a esos órganos intergubernamentales a que examinen efectivamente las recomendaciones pertinentes sobre evaluación para facilitar su examen por la Quinta Comisión;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas¹⁶, sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y al apoyo y la coordinación al Consejo¹⁷, sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos¹⁸, sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 39º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de desarme¹⁹ y sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 39º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de asistencia electoral²⁰;

IV

Informe de la Dependencia Común de Inspección

1. *Apoya* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación²¹ relativas al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Fortalecimiento de la función de investigación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”²²;

2. *Observa* que la Dependencia Común ha recomendado que los jefes ejecutivos de las organizaciones velen por que los administradores que participen en investigaciones dispongan de información suficiente en cuanto al uso de las normas y los procedimientos establecidos para la realización de investigaciones²³, y pide al Secretario General que vele por que los administradores de los programas de las Naciones Unidas que se vean implicados en incidentes, delitos o irregularidades que den lugar a investigaciones no participen, en modo alguno, en tales investigaciones;

3. *Pide* al Secretario General que examine la práctica de hacer que los administradores de los programas de las Naciones Unidas participen en procesos de investigación, con el fin de garantizar la independencia de los administradores en las funciones administrativas y directivas y establecer directrices adecuadas en que se tenga en consideración la práctica del control interno, y que le informe al respecto a más tardar en el quincuagésimo octavo período de sesiones;

¹⁶ *Ibíd.*, párrs. 253 a 259.

¹⁷ *Ibíd.*, párrs. 271 a 274.

¹⁸ *Ibíd.*, párrs. 289 y 290.

¹⁹ *Ibíd.*, párrs. 297 y 298.

²⁰ *Ibíd.*, párrs. 305 y 306.

²¹ *Ibíd.*, párrs. 356 y 357.

²² Véase A/56/282.

²³ *Ibíd.*, recomendación 2.

V

**Otras conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa
y de la Coordinación**

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación²⁴ relativas al informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2001²⁵ y las conclusiones y recomendaciones²⁶ relativas al informe del Secretario General sobre la iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la evaluación final del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990²⁷;
2. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Comité en su 43º período de sesiones sobre la futura participación del sistema de las Naciones Unidas en las actividades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;
3. *Hace hincapié* en que habría que seguir reforzando la coordinación interinstitucional en la esfera de la gestión, y recomienda que los logros alcanzados a ese respecto figuren en los futuros informes de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*

²⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16), párrs. 316 a 323.*

²⁵ E/2002/55.

²⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16), párrs. 334 a 338.*

²⁷ E/AC.51/2002/8.